



VALLENAR,

27 JUL. 2016

DECRETO N° 2678 /

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Químico Farmacéutico para Programa Social, "Farmacia Comunitaria Municipal Nicolás Naranjo Palacios".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Decreto Exento N° 1860 de fecha 01 de Julio de 2016, que traspasa Farmacia Comunitaria Municipal "Nicolás Naranjo Palacios" a Departamento de Municipal de Vallenar.
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON RAMIRO ALFONSO ROJAS CAMPILLAY** R.U.N. 15.885.078-8, por el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en calidad de Químico Farmacéutico en "Farmacia Comunitaria Municipal Nicolás Naranjo Palacios"
- 2.- Cancélese a **DON RAMIRO ALFONSO ROJAS CAMPILLAY**, el valor por hora realizada de \$ 10.000.- (diez mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Control
  - Oficina de Partes
  - Unidad de Contabilidad
  - Interesado
  - Finanzas salud Municipal
  - Archivo Recursos Humanos
- KZR/NFR/D. PSG/CRT/vmd